Congreso Nacional de Ediles

República Oriental del Uruguay

Asunto 808-2026

Junta Departamental de Colonia remite palabras del Sr. edil Daniel Almada

Fecha ingreso: 08/10/2026

Asunto 808/2026: Junta Departamental de Colonia remite Oficio N° 2026-83-2-0520 referido a palabras expresadas en sala por el señor edil Daniel Almada con motivo de la creación de un plan regional de traslado aeromédico de emergencia que permita reducir los tiempos de atención y traslado de pacientes en situaciones de emergencia o urgencia médica grave hacia centros asistenciales.

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE COLONIA

Oficio Nº 2026-83-2-0520.

Colonia, 6 de octubre de 2026.

Presidente del Congreso Nacional de Ediles
Gonzalo Sánchez
Presente.

De nuestra consideración:

Cúmplenos remitir a usted, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Daniel Almada en sesión de fecha 30 de setiembre del corriente, durante el transcurso de los asuntos previos, tendientes a remitir la iniciativa referida a la creación de un plan regional de traslado aeromédico de emergencia, que permita reducir los tiempos de atención y traslado de pacientes en situaciones de emergencia o urgencia médica grave hacia centros asistenciales.

La presente comunicación se cursa en virtud de lo resuelto por la Junta Departamental en la precitada sesión y en cumplimiento del trámite solicitado por el mencionado señor legislador, de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento Interno.

Atentamente,

Félix Osinaga,
Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria general.

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE COLONIA

v.d.

-**PLANTEAMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE TRASLADO AEROMÉDICO DE EMERGENCIA**-

-Sr. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el edil Daniel Almada.

-**Sr. ALMADA**.- Gracias, presidente.

El primer tema. Voy a presentar un proyecto que trata sobre el Plan Regional de Traslados Aeromédico de Emergencias.

(LEE): "*En nuestro país las distancias continúan teniendo un peso importante cuando una persona necesita atención médica de alta complejidad. En una emergencia grave, el tiempo de traslado puede ser determinante. Por eso, entendemos necesario avanzar hacia una respuesta regional, coordinada y descentralizada.- La propuesta consiste en impulsar un Plan Regional de Traslado Aeromédico de Emergencia que pueda atender al departamento de Colonia y articularse con otros departamentos de la región, integrándose progresivamente a una futura red nacional.- No se trata simplemente de disponer de una aeronave, sino de organizar un sistema con protocolos, personal especializado, coordinación sanitaria y puntos de operación definidos.- Colonia tiene características que justifican estudiar una solución regional: una extensa red de rutas, localidades distribuidas en todo el territorio, actividad productiva, industrial, rural, turística y portuaria, además de un movimiento permanente de personas.- Frente a accidentes graves, emergencias cardiovasculares, quemaduras, traumatismos severos u otras situaciones críticas, reducir los tiempos de acceso a un centro especializado puede hacer una diferencia.- El plan propone que el Ministerio de Salud Pública, Asse, el Sistema Nacional de Emergencias, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Aérea Uruguaya, junto con los gobiernos departamentales y los Cecoed de la región, estudien la ubicación más adecuada para una base o punto operativo aeromédico regional.- La localización definitiva deberá surgir de un estudio técnico que considere tiempos de vuelo y traslado terrestre, infraestructura aeroportuaria disponible, cobertura poblacional, capacidad hospitalaria, conectividad, condiciones meteorológicas y complementariedad con otras futuras bases del país.- Esta mirada regional permite que la inversión tenga mayor alcance, una aeronave y un equipo especializado pueden servir a varios departamentos, activándose cuando la gravedad del caso y el tiempo de traslado justifiquen el medio aéreo.- El segundo componente del plan es la creación de un Centro Regional de Capacitación en Primeros Auxilios, Socorrismo, Prevención y Rescate. La primera respuesta muchas veces comienza antes de la llegada de una ambulancia: con un trabajador, un vecino, un docente, un funcionario o una persona que se encuentra en el lugar.- Por eso, proponemos capacitar a trabajadores rurales e industriales, funcionarios públicos, docentes, estudiantes, clubes, organizaciones sociales, sindicatos, personal vinculado al*

turismo y población en general. La formación deberá incluir primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar, utilización de desfibriladores, actuación ante siniestros de tránsito, incendios, inundaciones, accidentes laborales y otras emergencias.- El objetivo es claro: que vivir lejos de un centro de alta complejidad no signifique tener menos posibilidades frente a una emergencia. Colonia puede impulsar esta discusión desde una perspectiva regional y aportar a la construcción progresiva de un verdadero sistema regional de traslado aeromédico y capacitación para emergencias.- Por lo expuesto, se propone y se solicita que la Junta Departamental de Colonia respalde la realización de un estudio de viabilidad técnica, sanitaria, operativa y presupuestal para la implementación de este Plan Regional, remitiendo la iniciativa a los organismos nacionales y departamentales competentes y al Congreso Nacional de Ediles".

Adjunto el proyecto de esta iniciativa.

-Sr. PRESIDENTE.- Está a consideración lo solicitado por el señor edil.

Por la afirmativa.

-**AFIRMATIVA**.

PLAN REGIONAL DE TRASLADO AEROMÉDICO DE EMERGENCIA

PROYECTO

Artículo 1.º - Objeto. Promover la creación de un Plan Regional de Traslado Aeromédico de Emergencia, con participación del departamento de Colonia y articulación con los departamentos de la región, como etapa integrante de una futura red nacional de respuesta aeromédica.

Artículo 2.º - Finalidad. El Plan tendrá como finalidad reducir los tiempos de atención y traslado de pacientes en situaciones de emergencia o urgencia médica grave hacia centros asistenciales con capacidad resolutiva adecuada.

Artículo 3.º - Estudio técnico. Solicítase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, realice un estudio de viabilidad técnica, sanitaria, operativa y presupuestal para determinar la configuración del servicio, su área de cobertura y la ubicación más adecuada de la base o punto operativo regional.

Artículo 4.º - Criterios. El estudio deberá considerar, entre otros elementos, los tiempos actuales de traslado terrestre, tiempos de vuelo, distribución de la población, infraestructura aeroportuaria disponible, red vial, centros hospitalarios de referencia, actividad productiva y laboral, movimiento turístico y portuario, condiciones meteorológicas y complementariedad con otras bases aeromédicas.

Artículo 5.º - Coordinación institucional. Propónese que el Plan sea coordinado por el Ministerio de Salud Pública y el Sistema Nacional de Emergencias, con participación de ASSE, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya, gobiernos departamentales, CECOED, prestadores integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud y demás instituciones que correspondan.

Artículo 6.º - Cobertura regional. El servicio deberá concebirse con criterio regional, procurando atender a Colonia y a los departamentos que técnicamente puedan integrarse a su radio de cobertura, sin perjuicio de su utilización en otros puntos del territorio cuando una emergencia lo requiera.

Artículo 7.º - Activación. La utilización del traslado aéreo deberá responder a protocolos sanitarios que consideren gravedad, tiempo, distancia, disponibilidad, condiciones meteorológicas y capacidad del centro receptor.

Artículo 8.º - Centro Regional de Capacitación. Promuévese la creación de un Centro Regional de Capacitación en Primeros Auxilios, Socorrismo, Prevención y Rescate, articulado con el Sistema Nacional de Emergencias y las instituciones de la región.

Artículo 9.º - Formación comunitaria. El Centro promoverá capacitación para trabajadores, estudiantes, docentes, funcionarios, organizaciones sociales, sindicatos, clubes, comunidades rurales y población en general, incluyendo primeros auxilios, RCP, uso de desfibriladores y actuación inicial ante accidentes, incendios, inundaciones y otras emergencias.

Artículo 10.º - Integración nacional. El Plan Regional deberá diseñarse de forma compatible con su futura integración a un Sistema Nacional de Traslado Aeromédico de Emergencia.

Artículo 11.º - Remisión. Remítase la presente iniciativa a la Presidencia de la República, Ministerio de Salud Pública, ASSE, Sistema Nacional de Emergencias, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya, Intendencia de Colonia, CECOED Colonia, Congreso Nacional de Ediles, comisiones de Salud Pública de ambas Cámaras y Juntas Departamentales de la región.

Edil Departamental Daniel Almada
Compromiso 711 - Frente Amplio
Junta Departamental de Colonia